

por mi silencio no se extravíe la opinión, he creído que debía dirigirme á mis conciudadanos.

Ahora que he vuelto á la Capital, veo, como ví en otra ocasión semejante, que algunos pretenden cambiar la condición y la marcha del Gobierno; pero mi deber, que tengo la firme resolución de cumplir, es no atender á los que sólo representen el deseo de un corto número de personas, sino á la voluntad nacional.

Aquí se ve muy bien que son muy pocos los que lo pretenden; aquí se palpa que no representan ni aun la opinión de una parte que fuese algo numerosa en la Capital. No creo, pues, necesario dirigirme á los habitantes de esta ciudad, cuyo buen sentido se manifiesta en estas circunstancias. Me dirijo á los habitantes de los Estados, donde por no verse de cerca lo que pasa, pudiera extraviarse de pronto la opinión. Me dirijo á los Estados para que puedan juzgar rectamente de los hechos, con las lecciones que han tenido ya en la experiencia de otros tiempos.

Se ha pretendido distinguir mis propias opiniones de las de mis consejeros oficiales. Los antiguos consideraban haber cumplido su deber patriótico y quisieron separarse del Gobierno, al salir de San Luis para esta ciudad. Ahora también han pedido separarse, ellos y los nuevamente nombrados, para dejarme en completa libertad de obrar; pero yo no he creído que debía aceptar su dimisión, porque no ha habido desacuerdo de opinión, y porque estoy satisfecho de la rectitud y lealtad de sus intenciones.

Mi única aspiración es servir á los intereses del pueblo y respetar su verdadera voluntad. Siempre he procurado hacer cuanto ha estado en mi mano para defender y sostener nuestras instituciones. He demostrado en mi vida pública que sirvo lealmente á mi Patria y que amo la Libertad.

Mexicanos: A vosotros toca resolver libremente sobre las reformas que os he propuesto; y en breve váis á hacerlo, al mismo tiempo que nombréis á los funcionarios que hayan de regir vuestros destinos. Tan sólo os repetiré que ha sido mi único fin proponeros lo que creo mejor para vuestros más caros intereses, que son afianzar la paz en el porvenir y consolidar nuestras instituciones. ¡Sería yo feliz si antes de morir pudiera verlas para siempre consolidadas!

México, Agosto 22 de 1867.—*Benito Juárez.*

EL CONGRESO A LA NACION.

Al verse instalado el Congreso de la Unión, después de la tremenda crisis que amenazó la existencia de la República, experimenta la necesidad de dirigirse al pueblo mexicano para congratularse con él por la salvación de la Patria, y felicitarlo por el glorioso resultado que alcanzó el heroico esfuerzo de una generación que se ha mostrado digna del legado que, á costa de su sangre, le dejaron los ilustres mártires de la Independencia.

Combinados los esfuerzos y los elementos de guerra de tres naciones poderosas para invadir nuestro territorio, rota la Convención de Londres, violados los tratados de la Soledad por los comisarios franceses, y acometida sólo por la Francia la empresa de extinguir nuestra nacionalidad, para convertir á nuestra Patria en colonia francesa,

tan miserablemente oprimida como las establecidas en Africa, aunque dándole el pomposo título de imperio independiente, traído entre los bagajes del ejército invasor el mal aconsejado príncipe que se ciñó la diadema imperial, y fué sin embargo el primer vasallo del Emperador de los franceses; establecido y apuntalado por las bayonetas extranjeras un simulacro de gobierno monárquico, que carecía de vida propia y de todo elemento nacional, extendía la invasión á gran parte del territorio; y empleando unas veces las seducciones y la falsa clemencia, otras el despilfarro y la prodigalidad, y las más el terror, la devastación y el exterminio, siempre y en todas partes encontró la intervención tenaz resistencia de parte del pueblo mexicano que, abandonado á su propia suerte y sin extraño auxilio, combatió sin tregua ni descanso, y regó con su sangre todo el territorio nacional. Cada sección de nuestro Ejército, cada guerrilla que combatía al invasor, era el representante de una nacionalidad que no se extinguía, que luchaba sin medir las fuerzas de sus contrarios, y que protestaba enérgicamente contra la iniquidad y contra la injusticia de la más atentatoria usurpación.

Esta heroica resistencia del pueblo que anhelaba la independencia y la libertad, convenció al Emperador de los franceses de que le era imposible realizar sus miras, y lo obligó á retirarse de una manera ignominiosa. De nada le sirvieron sus victorias, debidas á la superioridad de sus elementos de guerra; de nada le valieron las atrocidades con que manchó su bandera, y al fin se estrelló ante la impotencia de la fuerza para extinguir la Justicia y el Derecho.

Cuando el trono que la Francia pretendió erigir, quedó sin el apoyo de la Francia, desapareció sin dejar huella, al simple soplo de la indignación popular, y el desdichado príncipe, abandonado por su protector, corrió la suerte del último cabecilla de filibusteros, porque este acto de justicia era reclamado por la dignidad ultrajada de la República; y era indispensable, también, para afianzar, por medio de su saludable escarmiento, la independencia y la tranquilidad, no sólo de México, sino de la América toda, sin cesar amenazada por insensatos ambiciosos, y por delirios de reconquista á que se entregan los déspotas del Antiguo Continente, sin conocer el progreso, la vitalidad y la fuerza que á su independencia debe el Nuevo Mundo.

México ha restaurado completamente su independencia, y como durante la lucha la identificó con su libertad política, ha restaurado también el orden constitucional que asegura esa libertad y garantiza todos los derechos. No empaña el triunfo de México ninguna transacción; los desastres de la guerra no menoscabaron su dignidad; el infortunio no le hizo sacrificar ningún principio, y no ha comprado la paz á costa de vergonzosos compromisos ni de humillantes concesiones.

Por tan brillantes resultados, los Representantes del pueblo no encuentran palabras con que felicitarlo dignamente. Este resultado es la obra del pueblo, que no se deja seducir ni intimidar por el extranjero. A este resultado contribuyó eficazmente el eminente ciudadano que, encargado del Poder Ejecutivo, fué siempre fiel representante de la República, y no pensó jamás en transacciones con el invasor, ni desesperó un instante de la salvación de la Patria. El Congreso no hace más que tributar homenajes á la verdad, al decir que ese ciudadano cumplió con su deber. Tal ha sido, sin duda, el fallo del pueblo, al reelegirlo para la Suprema Magistratura.

Al Congreso toca constituirse en intérprete de la gratitud nacional, honrando y recompensando los servicios que tantos buenos mexicanos han prestado á la Patria, y atendiendo á las viudas y huérfanos de los que por la Independencia perecieron en el cadalso ó en los campos de batalla.

Hay un deber que no es grato para el Congreso, pero que es absolutamente imperioso, y consiste en no conceder impunidad á los grandes culpables. El Congreso, al cumplirlo, conciliará la clemencia con la justicia, fijará sus ojos en el porvenir, procurará restablecer la moral pública, pero no obrará movido por el espíritu del rencor y la venganza, ni desmentirá la magnanimidad de que ha dado tantas pruebas el generoso pueblo mexicano.

La situación de la República, cuando acaba de triunfar de sus enemigos interiores y exteriores, es altamente satisfactoria y reanima las esperanzas de todos los que desean la prosperidad, el bienestar y el engrandecimiento de nuestra Patria. De la cordura y buen sentido, del patriotismo y de las virtudes cívicas de los mexicanos, depende que no se frustren tan halagüeñas esperanzas. Ellos son dueños de su destino: de la práctica de la libertad que han defendido con tanto denuedo, y de la observancia estricta de la Ley Fundamental que tanto han anhelado, dependen la paz y el orden público, que son la primera necesidad del país, la subsistencia y el perfeccionamiento de las instituciones y el crédito y la respetabilidad de la República ante el mundo.

El primer deber de los mexicanos consiste hoy en el respeto y sumisión á las leyes y á las autoridades que de ellas emanen, y en hacer el uso más amplio de todas las libertades que otorga la Constitución, sin comprometer la paz, ni suscitar nuevos trastornos. Para los males públicos, para los abusos de la autoridad, para los desmanes del Poder, hay remedios legales establecidos por la misma Constitución, y no deben adoptarse otros, porque no hay mayor peligro que la interrupción del orden legal.

Con la observancia de la ley reinará la paz, y la paz engendra la concordia y la conciliación, y hará que en breve sea íntima, estrecha y sincera la unión de los mexicanos, dispuestos á sacrificar todo interés privado al bien y á la honra de la Patria.

El Congreso excita encarecidamente á los ciudadanos todos, y particularmente á los investidos por el pueblo de cualquiera autoridad, á la fiel y escrupulosa observancia de la Constitución. El Congreso, por su parte, se ha trazado ya esta línea invariable de conducta, y ha acordado no prescindir por ninguna consideración de las prescripciones constitucionales, teniendo en cuenta que si se anhelan saludables reformas, ha de quererse también que tengan todo el prestigio y toda la fuerza de la legalidad. En consecuencia, se ha abstenido de computar los votos emitidos conforme á la convocatoria de 14 de Agosto sobre reformas constitucionales.

El Congreso, al emprender la obra de la reorganización que demanda el país, al procurar el remedio de los graves males que marcan la huella de la Intervención, y al ejercer todas las atribuciones que le señala la Carta Fundamental, tendrá por mira el bien público, y será vigilante custodio del orden constitucional. Mira con complacencia la reorganización que se está operando en los Estados y cuidará de que sea respetada la soberanía en su régimen interior, esperando que ellos se afanen en no poner trabas á la acción legítima del Poder Federal.

El Congreso se ha ocupado preferentemente de la organización de los otros Poderes Federales. Está en el interés y en el decoro del país, que esos Poderes sean por todos acatados y respetados, sin que por esto se les prive de la luz que resulta de la libre discusión.

El Congreso, al celebrar los triunfos nacionales, al congratularse por la restauración de las instituciones que combinan el orden con la libertad, y al exhortar á sus comitentes á la paz y al respeto de la ley, no puede dejar de expresar, en nombre de la

Nación, un sentimiento de profunda gratitud hacia las ilustradas repúblicas de América, por el apoyo moral que le prestaron durante la lucha, no reconociendo la obra de la usurpación y no desesperando de que en México triunfara la causa santa del Derecho y de la Democracia. El Congreso hace votos porque se realice la estrecha alianza de las repúblicas americanas, para bien de la civilización y de la humanidad.

En cuanto á las potencias europeas que, al reconocer al llamado Imperio, interrumpieron sus amistosas relaciones con la República y rompieron los antiguos tratados, el Congreso no abriga odios ni resentimientos; mantiene abiertos los puertos del país al comercio, á la industria y á la emigración del mundo entero, y no se opondrá á que se reanuden relaciones diplomáticas con las naciones que así lo procuren, siempre que tengan por base la estricta justicia, el mutuo interés y la debida reciprocidad. Entretanto, es honroso para nuestro pueblo, que ha sido tan atrozmente calumniado, que el mundo esté mirando que en México los extranjeros, para gozar de todo género de garantías, no necesitan más protección que la de las leyes y las autoridades mexicanas.

El Congreso está seguro de que el pueblo que ha sido constante y denodado en el combate, seguirá mostrándose magnánimo y generoso al disfrutar de los beneficios de la victoria.

México, Enero 8 de 1868.—*Mariano Yáñez*, diputado por el Estado de Tlaxcala, presidente.—*Francisco de Paula Cendejas*, diputado por el Estado de Guanajuato, vicepresidente.—Por el Estado de Aguascalientes: *José Rincón*.—*J. F. López*.—Por el Estado de Campeche: *Joaquín Baranda*.—*Rafael Dondé*.—Por el Estado de Colima: *Miguel Orozco*.—Por el Estado de Chihuahua: *Manuel Robles Rubio*.—Por el Estado de Coahuila de Zaragoza: *Miguel Gómez y Cárdenas*.—*Antonio García Carrillo*.—Por el Estado de Durango: *Jesús Castañeda*.—Por el Estado de Guanajuato: *Severo Sierra*.—*Atenógenes M. Guerrero*.—*Nicolás Lemus*.—*Mariano Pizarro*.—*Antonio Aguado*.—*Miguel J. Barrón*.—*G. Barreda*.—Por el Estado de Jalisco: *Juan Robles Martínez*.—*Estanislao Cañedo*.—*A. Angulo*.—*Rafael Alas*.—*José María I. Garibay*.—*Francisco Beas*.—*Silviano Moreno*.—*Feliciano Sanromán*.—Por el Estado de México: *J. Antonio Zamora*.—*J. M. C. de la Torre*.—*Manuel F. Soto*.—*A. Garrido*.—*Antonio Tagle*.—*Manuel Saavedra*.—*Manuel Inda*.—*F. Megía*.—*F. Leyva*.—*José L. Revilla*.—*Jesús Fuentes Muñiz*.—*Protasio P. Tagle*.—*Ismaél Castelazo*.—*Isidro A. Montiel*.—*A. Espejel y Blancas*.—*Feliciano Chavarria*.—*Justino Fernández*.—*Juan N. Mirafuentes*.—*Manuel Morales Puente*.—*Eleuterio Avila*.—*Cipriano Robert*.—Por el Estado de Michoacán: *Juan María Esquivel*.—*Ramón L. Alvarez*.—*L. Gaona*.—*M. A. Mercado*.—Por el Estado de Nuevo León: *J. C. Doria*.—*Bibiano L. Villarreal*.—Por el Estado de Oaxaca: *Luis Medrano*.—*N. Caballero*.—*Pablo Pantoja*.—*Francisco Loueza*.—*José E. Castro*.—*Crisóforo Canseco*.—*José S. Unda*.—*Ramón Rodríguez*.—*Margarito García*.—Por el Estado de Puebla: *Julián Caño*.—*Pantaleón Tovar*.—*P. Santacilia*.—*Julio Zárate*.—*R. G. Guzmán*.—*A. Lerdo de Tejada*.—*Juan Ramírez*.—*G. Rosas*.—*Simón de Aguirre*.—*Emilio Pardo*.—*Rafael Avila*.—*Gabriel Mancera*.—*Manuel Galindo*.—*Víctor Méndez*.—*Manuel María Zamacona*.—Por el Estado de Querétaro: *Hilarión Frías y Soto*.—*Pablo Gudíño y Gómez*.—Por el Estado de San Luis Potosí: *Carlos María Escobar*.—*Juan María Balbontín*.—*Santiago Ramos*.—*Jesús Alfaro*.—Por el Estado de Tabasco: *Juan Sánchez Azcona*.—*J. M. de Códés*.—Por el Estado de Tamaulipas: *Telesforo D. Barroso*.—Por el Estado de Veracruz: *J. M. Mata*.—*F. D. Macín*.—*P. de Baranda*.—*R. Herrera*.—*Francisco Zérega*.—Por el Estado de Yucatán: *Manuel Peniche*.—*Alejandro García*.—*Pedro Contreras Elizalde*.—*Miguel Castellanos Sánchez*.

—Pablo Oviedo.—Manuel Mendiola.—Eligio Ancona.—Por el Estado de Zacatecas: Manuel G. Cosío.—Mariano Díaz.—S. Acevedo.—C. J. Elorduy.—Lázaro Núñez.—Por el Distrito Federal: José Valente Baz.—Manuel Rojo.—Francisco Zarco.—José María Iglesias.—J. G. Brito.—Gabriel María Islas.—Mariano Rojo.—Por la Baja California: Tirso Hidalgo.—Por el Estado de Tlaxcala: Guillermo Valle, diputado secretario.—Por el Estado de Yucatán: Joaquín M. Alcalde, diputado secretario.—Por el Estado de Guanajuato: José Díaz Covarrubias, diputado secretario.—Por el Estado de Colima: Francisco Vaca, diputado secretario.

~~~~~

**SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, PRESIDENTE INTERINO CONSTITUCIONAL  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A SUS CONCIUDADANOS.**

El fallecimiento tan inesperado como lamentable, del benemérito Presidente Benito Juárez, calamidad que cubre de luto á la Nación entera, poseída del más justo y profundo desconsuelo, me ha hecho depositario del Poder Ejecutivo de la Unión, durante un breve período, por ministerio de la ley.

Los deberes de mi transitoria Administración me están señalados por la protesta que hice ante la Diputación permanente del Congreso, en completa armonía con mis más sinceros sentimientos y mis más íntimas convicciones. Un profundo é inviolable respeto á la Constitución y al exacto cumplimiento de las leyes, serán la norma constante de mi conducta, así para llenar las solemnes obligaciones que he contraído, como para seguir el único camino que pueda conducir al bien y prosperidad de la Nación.

Considero como un especial deber, velar por la fiel observancia de las Leyes de Reforma, que han afirmado y perfeccionado nuestras instituciones. Expedidas aquellas leyes para extirpar vicios capitales de la antigua organización de nuestra sociedad, abriéndoles las puertas de un porvenir venturoso, han sido en su aplicación y desarrollo, el remedio de los males más complicados, y la entrada victoriosa al seno de la verdadera civilización. Sobre la obligación que me incumbe guardar y hacer guardar las Leyes de Reforma, aumentará mi celo, para que por nadie sean infringidas, la convicción de que ellas constituyen las bases más sólidas de nuestra organización política y social.

Conforme á lo prescripto en el Código fundamental, para el caso de falta absoluta del Presidente de la República, estimé muy debido que fuera el primero de mis actos, iniciar el decreto que hoy se ha expedido para la nueva elección. En ella serán justamente acatados los derechos del pueblo, respetando y garantizando sin trabas ni restricciones de ningún género, la libertad del sufragio en su mayor amplitud. Todos los ciudadanos, todos los partidos, tendrán expedita su acción en los actos electorales, y así deberá ser reconocido el resultado de ellos con la expresión genuina de la voluntad general.

Animado de este espíritu, he creído que debía expedir hoy un decreto de amnistía por los delitos políticos cometidos hasta aquí, sin excepción de persona alguna. Reprimido ya el principal esfuerzo de los sublevados, puede concederse la amnistía sin temor del menosprecio de las leyes, y sin mengua de la autoridad. La amnistía corresponde al anhelo general por la pacificación del país, y á una opinión profundamente arraigada en cuantos contemplan los espantosos desastres de la anarquía y las dolorosas ruinas de

la guerra civil. Al abrirse ahora un período electoral, la amnistía es el único medio de que no haya quienes queden excluidos de dar sus votos, ni quede nadie privado de los sufragios que puedan emitirse á su favor. He pensado que no podía hacer mejor uso de las facultades concedidas al Ejecutivo, y que si por desgracia, algunos todavía quisieran affigir á su patria con las plagas de la guerra, é impusieran así la necesidad de nueva energía para someterlos, la opinión pública reconocerá que el Ejecutivo ha tenido una sincera voluntad de no omitir nada para alcanzar el bien supremo de la paz, y dar toda amplitud á la libertad electoral.

Se enlaza también con tan importantes objetos el grave punto de los Estados que se encuentran declarados en sitio. Habiendo ya circunstancias favorables en la actualidad, para resolver la mayor parte de los casos, el Ejecutivo cuidará con escrupuloso empeño de no dejar subsistente esa situación anormal, sino tan sólo donde lo exija la falta absoluta de autoridades propias constitucionales, entretanto se proceda á elegir las, ó donde lo haga indeclinable la imperiosa necesidad del restablecimiento de la paz.

Investido el Ejecutivo por el Congreso de la Unión de amplias facultades, se reserva á emplearlas sólo en los casos extremos, en que sea indispensable satisfacer una apremiante necesidad. Desea, sobre todo, no verse obligado á usarlas para nada que puedan afectar las garantías individuales.

El respeto que estas merecen nunca puede ser excesivo. La más preciada de ellas, la libertad de la prensa, que protege y resguarda á las otras, será para mí inviolable, como lo fué sin excepción alguna, en el dilatado período que funcioné como Ministro del ilustre Presidente cuya pérdida lamentamos. Si la libertad de escribir no debe en cualquiera época tener limitación alguna, menos debe tenerla en un período de lucha electoral. De los excesos que se cometan por la prensa, el mejor correctivo es la misma prensa, ilustrada, libre, eco de todas las opiniones y de todos los partidos.

En los negocios administrativos vigilaré porque se guarden los principios de orden y moralidad. Me esforzaré por hacer en los gastos públicos todas las economías que reclama la escasez del Erario. En la provisión de los cargos y empleos públicos, atenderé solamente á la honradez, la aptitud y el verdadero mérito. Consideraré á los empleados actuales, en quienes concurren tales circunstancias, no abrigando ni debiendo abrigar prevenciones contra ninguno, cualesquiera que hayan sido sus antecedentes políticos. En el ejercicio del Poder Supremo, no debo ser órgano ni representante de un círculo político, sino representante de la Nación entera. No debo ser jefe de ningún partido, sino ejecutor imparcial y desapasionado de la ley.

Verificadas las elecciones, y proclamado por la Representación Nacional quién sea el elegido del pueblo, me consideraré honrado con entregarle el Gobierno, demostrando mi completo acatamiento á la voluntad soberana del país, al devolver el depósito que me confiara la Constitución.

Mis hechos responderán de la sinceridad de mis sentimientos, y cuidaré de no apartarme en nada de los principios aquí consignados, para que al terminar el período de mi corta Administración, pueda aspirar á que mis conciudadanos den testimonio de que he procurado cumplir con mi deber.

México, Julio 27 de 1872.—*Sebastián Lerdo de Tejada.*